

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

15155 *Resolución de 15 de septiembre de 2011, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la participación de entidades colaboradoras en el Programa de asesoramiento a PYMES en comercio electrónico B2C.*

El «Programa de Asesoramiento a PYMES en Comercio Electrónico B2C» tiene por objeto proporcionar servicios de asesoramiento especializado a PYMES en comercio electrónico B2C en todo el territorio nacional, a través de asesorías externas, personalizadas e individualizadas, realizadas por profesionales expertos del sector del comercio electrónico, para impulsar el potencial de la PYME y posicionarla estratégicamente en el mercado online.

El Programa pretende desarrollar y fortalecer la capacidad de la PYME para expandir y potenciar su negocio a través de nuevos canales de venta, adoptar una estrategia comercial para iniciar un proyecto de venta online, facilitar su posicionamiento en Internet y destacar la importancia de los aspectos operativos, técnicos, logísticos y legales para garantizar el éxito de una tienda virtual.

Los resultados de estas actuaciones en cada PYME beneficiaria permitirán que el empresario disponga de los conocimientos y las herramientas necesarias para incorporar con éxito el comercio electrónico en su negocio y explorar nuevos mercados, retener, fidelizar y captar clientes, comprobando que las inversiones en las tecnologías de la información y comunicación contribuyen a mejorar la competitividad de su negocio, la productividad y su crecimiento.

En el desarrollo de este Programa, Red.es gestiona la concesión de ayudas a PYMES a través de la publicación de unas «Bases reguladoras de concesión de ayudas a PYMES para asesoramiento en Comercio Electrónico B2C» mediante las que se seleccionará a las PYMES beneficiarias de las ayudas. Dichas bases regularán la concesión de ayudas para recibir una serie de servicios de asesoramiento personalizado e individualizado en comercio electrónico B2C. En una fase posterior, aquellas PYMES beneficiarias de los servicios de asesoramiento que hayan completado todas sus fases, podrán optar a la concesión de ayudas para la implantación de soluciones tecnológicas de comercio electrónico B2C.

Red.es a través de las presentes Bases, seleccionará a las entidades colaboradoras que prestarán los servicios de asesoramiento a las PYMES beneficiarias. Cada PYME beneficiaria seleccionará la entidad colaboradora que prestará dichos servicios y con quien establecerán la relación privada correspondiente.

En virtud de lo anterior dispongo:

Primero.

Se aprueban las Bases reguladoras que regirán la participación de entidades colaboradoras en el «Programa de asesoramiento a PYMES en comercio electrónico B2C».

Segundo.

Las bases se encuentran publicadas en la página web/perfil del contratante de la entidad pública empresarial red.es: www.red.es

Disposición final única.

Estas bases entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 2011.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, Carlos Cano Domínguez.